

Auto No 01596

Tipo de proceso: Ejecutivo

Número de radicación: 2020-000311



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO**

Armenia, Quindío, Veintiuno (21) de Julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta la manifestación realizada por el aquí ejecutado frente a la renuncia al amparo de pobreza concedido, se dispone relevar de las funciones al Abogado César Augusto Ramírez López, por el centro de servicios comuníquesele esta decisión.

A la abogada Yuri Marcela Perea Andrade, se le reconoce personería para representar al ejecutado señor José Manuel Serrano López, para efectos de que pueda ejercer el derecho de defensa del mismo, compártase el link del expediente electrónico por el centro de servicios y adviértasele que el término de traslado que había sido suspendido se reanuda a partir del día siguiente a que reciba el respectivo link

NOTIFÍQUESE

*Carmenza Herrera Correa
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
ARMENIA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45bac991702134f663a6db0262afbabc11e9e1e58e9ba16417675e2bd8852647

Documento generado en 20/07/2021 07:17:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>